

**7ª Reunión del Comité del Periodo de Sesiones del
Consejo Científico de la CMS (ScC-SC7)**

Bonn, Alemania, 17 – 20 de septiembre 2024

UNEP/CMS/ScC-SC7/Doc.6.1.2

PASTOREO Y ESPECIES MIGRATORIAS

(Preparado por la Secretaría)

Resumen:

La Decisión 14.180 de la CMS solicita al Consejo Científico que establezca un grupo de trabajo de múltiples partes interesadas sobre pastoreo y especies incluidas en las listas de la CMS, compuesto por partes interesadas con experiencia y conocimientos en la gestión de pastizales, pastoreo y vida silvestre, para que sirva de apoyo a las Partes a la hora de abordar el impacto del pastoreo en las especies incluidas en las listas de la CMS.

El presente documento propone el mandato del grupo de trabajo y las partes interesadas a las que se invitará a unirse para su consideración por el Comité del Período de Sesiones.

PASTOREO Y ESPECIES MIGRATORIAS

Antecedentes

1. El pastoreo contribuye de forma significativa a la producción de carne en varias partes del mundo, sobre todo en regiones áridas y semiáridas donde otras formas de agricultura pueden ser limitadas por las estaciones, como en el Sahel, África Oriental, el Cuerno de África, Asia Central, Oriente Medio, Sudamérica y Oceanía. A menudo, los pastizales utilizados por los pastores constituyen hábitats importantes para las especies migratorias.
2. El tema del pastoreo ha surgido en muchos debates de la CMS y se contempla en varios instrumentos de la CMS, planes de acción y programas de trabajo regionales y específicos para cada especie, entre los que se incluyen: el Plan de Acción para la Megafauna Sahelo-sahariana (SSMF), el Programa de Trabajo de la Iniciativa Conjunta CITES-CMS sobre Carnívoros Africanos (ACI), la Hoja de Ruta para la Conservación del Asno Salvaje Africano (*Equus africanus*) (AWA), el Programa de trabajo de la Iniciativa sobre mamíferos de Asia central (CAMI), el Programa de Trabajo Internacional a medio plazo para el antílope saiga, el Programa de Trabajo sobre el Ciervo de Bukhara, el Plan de Acción para especies individuales para la conservación del argalí, el Plan de acción para todos los Estados del área de distribución del asno salvaje asiático, el MdE sobre la conservación de las especies de aves migratorias de pastizales del sur de Sudamérica y sus hábitats, el MdE relativo a las medidas de conservación de la grulla siberiana, el MdE sobre la conservación y gestión de la población centroeuropea de la avutarda (*Otis tarda*) y la iniciativa sobre rutas migratorias en Asia central de la CMS. La cuestión de la gestión de los pastizales es también de máxima importancia para otros grupos de la CMS, como el Grupo de Trabajo sobre las Aves Terrestres Migratorias de África y Eurasia, así como el Plan de Acción para las Aves Terrestres Migratorias de África y Europa (AEMLAP).
3. La 14.^a Reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS (COP14) (Samarcanda, Uzbekistán, 2024) adoptó las Decisiones 14.179-14.181 *Pastoreo y especies migratorias*. La Decisión 14.180, que solicita al Consejo Científico establecer un grupo de trabajo de múltiples partes interesadas sobre pastoreo y especies incluidas en las listas de la CMS, estipula lo siguiente:

Se solicita al Consejo Científico que, sujeto a la disponibilidad de recursos externos, establezca un Grupo de Trabajo de múltiples partes interesadas sobre pastoreo y especies incluidas en las listas de la CMS, compuesto por partes interesadas con experiencia y conocimientos en la gestión de pastizales, pastoreo y vida silvestre. Se solicita al Grupo de Trabajo que:

- a) *analice la información disponible relevantes para el pastoreo, el impacto de la trashumancia en la seguridad, la biodiversidad, el bienestar y el riesgo de aparición de enfermedades zoonóticas en la interfaz entre el ser humano, la fauna salvaje y el ganado y los impactos potenciales sobre las especies incluidas en la CMS, incluyendo los modelos existentes y los estudios de casos de mejores prácticas y la recopilación de respuestas recibidas por la Secretaría en virtud de la Decisión 14.179; y*
- b) *proporcione recomendaciones para ayudar a las Partes a abordar el impacto del pastoreo sobre las especies incluidas en la CMS y en la realización de los beneficios potenciales para la salud y la resiliencia de los ecosistemas asociados a la gestión holística de los pastizales y las especies migratorias, incluida la restauración del suelo y la adaptación al cambio climático y su mitigación.*

Acciones recomendadas

4. Se recomienda al Comité del Período de Sesiones que:
 - a) establezca un grupo de trabajo de múltiples partes interesadas sobre pastoreo y especies incluidas en las listas de la CMS con el mandato y la composición que se establecen en el Anexo del presente documento y
 - b) solicite a la Secretaría que nombre a los miembros del grupo de trabajo.

MANDATO Y COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE PASTOREO Y ESPECIES INCLUIDAS EN LAS LISTAS DE LA CMS

En la Séptima Reunión del Comité del período de sesiones del Consejo Científico (ScC-SC7, por sus siglas en inglés), llevada a cabo del 17 al 20 de septiembre de 2024, se estableció un grupo de trabajo para el asunto mencionado anteriormente.

1. Mandato

El grupo de trabajo, formado por expertos en cooperación con la Secretaría, se establece para asesorar al Consejo Científico sobre cuestiones de pastoreo y especies migratorias y llevar a cabo las siguientes actividades:

- a) analizar la información disponible relevante para el pastoreo, el impacto de la trashumancia sobre la biodiversidad, el bienestar y el riesgo de aparición de enfermedades zoonóticas en la interfaz hombre/vida silvestre/ganado, en función de los mandatos vigentes de la CMS; así como los impactos potenciales sobre las especies incluidas en las listas de la CMS, incluyendo los modelos existentes y los estudios de casos de mejores prácticas y la recopilación de respuestas recibidas por la Secretaría en virtud de la Decisión 14.181;
- b) formular recomendaciones para que sirvan de apoyo a las Partes a la hora de abordar el impacto del pastoreo sobre las especies incluidas en las listas de la CMS y de alcanzar los beneficios potenciales para la salud y la resiliencia de los ecosistemas asociados a la gestión holística de los pastizales y las especies migratorias, incluida la restauración del suelo y la adaptación al cambio climático y su mitigación, en sinergia con otras convenciones y organizaciones internacionales.

2. Composición

Los miembros del grupo de trabajo deben ser expertos de las siguientes categorías, respetando el equilibrio geográfico y la paridad de género:

- miembros del Consejo Científico;
- ministerios de Medio Ambiente y autoridades encargadas de la protección de la vida silvestre;
- agencias de agricultura y demás respectivas agencias responsables de la gestión de los pastos;
- sector de planificación del uso del suelo;
- agencias y bancos de desarrollo dedicados a cuestiones de uso del suelo (GIZ, AfD, Banco Mundial, etc.);
- comunidad científica dedicada a cuestiones relacionadas con las especies migratorias y el uso del suelo;
- acuerdos multilaterales sobre medio ambiente y organizaciones intergubernamentales pertinentes, como el PNUMA, la CNUCLD, la FAO, la UNESCO.
- ONG nacionales e internacionales;

- representantes de los grupos de trabajo y grupos operativos pertinentes de la familia de la CMS; y
- otros expertos relevantes.

3. Gobernanza

El grupo de trabajo elegirá un presidente de entre sus miembros. El grupo de trabajo funcionará procurando el consenso entre sus miembros. El grupo de trabajo informará a la 8.ª Reunión del Comité del período de sesiones del Consejo Científico.

4. Funcionamiento

El grupo de trabajo trabajará generalmente por medios electrónicos. Podrán organizarse reuniones presenciales en función de los fondos disponibles.

La Secretaría de la CMS ayudará a organizar las reuniones y a administrar el grupo.

El presidente se coordinará con la Secretaría en cuestiones como la divulgación y la comunicación.